**17ª sesión del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

*Ítem 5: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: Diálogo interactivo con el UNPFII, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y miembros de los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas*

**9 de Julio 2024**

Gracias Sr. Presidente,

Hoy es un día Tijax, 10 Tijax, Es un día de purificación y equilibrio de nuestras acciones, el doble filo, si tuvieron sueños, pongan atención.

Ya hemos escuchado de varias exposiciones la importancia del la consulta y el consentimiento libre, previo e informado a Pueblos Indígenas pero es necesario recalcar las violaciones constantes que se generan.

El consentimiento de los pueblos a todos los asuntos que los atañen es sin duda un derecho fundamental, este principio, reconocido y respaldado por instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Acuerdo de Escazú, entre otros, no solo es un derecho inherente, es también un elemento clave para la autodeterminación y autonomía de los pueblos indígenas, los países deben avanzar en la implementación de estos instrumentos internacionales.

Históricamente, los pueblos indígenas hemos sido utilizados, divididos, marginados, excluidos, discriminados y explotados, esta situación es lamentable, se debe decir basta ya, debemos regresar a la tierra, a sus enseñanzas, los millones de años que tiene la tierra son la sabiduría de la vida, si observamos podemos descifrarla, es necesario y urgente regresar a la vida de respeto y equilibrio, no podemos seguir este modelo de vida, vamos a la extinción.

La consulta efectiva y el consentimiento no deben ser meros trámites formales, sino procesos reales, los Pueblos Indígenas tenemos derecho a establecer nuestras propias formas de organización, libertad sobre los procesos, es primordial que estos procesos se realicen de buena fe, con transparencia y con la suficiente antelación, permitiendo que los pueblos indígenas comprendamos completamente las implicaciones de cualquier acción sobre nuestros bienes o que nos implique y afecte.

La tierra, el territorio, las semillas, el agua en si los bienes naturales no son solo medios de subsistencia para los pueblos indígenas, sino elementos centrales de nuestras vidas, están vivos también, la complementariedad y la dualidad de la vida se conjugan, nos ayudan en nuestra producción.

La explotación de nuestros bienes naturales sagrados, sin la consulta adecuada puede llevar a la destrucción de hábitats de las especies, incluidos nosotros y toda la biodiversidad, por lo que es imprescindible obtener el consentimiento de los pueblos antes de cualquier actividad extractiva o situación que los involucre (bienes naturales).

Los pueblos tenemos valores, principios de vida que nos van enseñando a través de la palabra, de las vivencias, de los escritos, formas propias de interrelacionarnos de conectarnos unos con otros, con los elementos, el aire, el agua, el fuego y la tierra, esta conexión cosmogónica es la vida, los desequilibrios han sido impuestos por el capitalismo salvaje que ha afectado la vida en comunidad.

Instamos al Mecanismo, el Foro y otros mecanismos a seguir promoviendo y fortaleciendo la implementación del Consentimiento Libre Previo e Informado en todas las instancias de decisión que afecten a los pueblos indígenas. Es fundamental que los estados, las empresas y otras entidades comprendan que la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas no es solo un derecho, sino una condición esencial para el desarrollo y la convivencia armónica.

Solo a través del respeto y la implementación efectiva del Consentimiento Libre Previo e Informado podremos avanzar hacia un mundo más justo y equitativo, donde los derechos y la dignidad de los pueblos indígenas sean plenamente reconocidos y protegidos.

Muchas Gracias.